



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

365-94

Salta, 07 de Octubre de 1.994
Expediente No 12.123/91

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Titular, o Asociado, o Adjunto, con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Salud Pública" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante el artículo 1o de la Resolución del Consejo Superior No 263/94, declara desierto el mencionado llamado;

Que asimismo por el artículo 2o, solicita se modifique el artículo 2o de la Resolución Interna No 578/93, en el mismo sentido del artículo 3o de la Resolución No 042/94, a fin de compatibilizar ambas normas resolutorias en el marco de los dispuesto en el artículo 53o, incisos b) y d) de la resolución C.S. No 350/87 y modificatorias;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 04/94 del 04-10-94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Modificar el artículo 2o de la Resolución Interna No 578/93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2o.- Aprobar el dictamen emitido, por unanimidad, por el Jurado que entiende en el presente llamado, y en



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No 365-94

Salta, 07 de Octubre de 1.994
Expediente No 12.123/91

consecuencia, proponer al Consejo Superior declare desierto el Concurso."

ARTICULO 2o.- Hagase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, interesada, Consejo Superior de la Universidad y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAA

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZENTUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CABENA
DECANO